Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 037/19 de fecha 30 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 037-012/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1366/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de julio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 346/19, de fecha 12 de julio de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 030-005/19, de fecha 25 de junio de 2019, entre otras cuestiones se aprobó el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación del Sobre N° 2 (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes: GEOCON S.A. y CIALPA S.A.; y se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un Acto Público, de los Sobres N° 2 - Ofertas (Propuesta Económica), de las empresas calificadas;

Que, por Notas N° 78/19 y N° 80/19, de fecha 27 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a las firmas GEOCON S.A. y CIALPA S.A. respectivamente, que alcanzaron el puntaje requerido, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y a su vez informó la fecha del acto de apertura de los sobres de las ofertas económicas;

Que, según Acta Nº 14/19, de fecha 05 de julio de 2019, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-30 15:28:40.982286

Las firmas consultoras que presentaron y calificaron son las siguientes:

1. GEOCON S.A.;
2. CIALPA S.A.;

Que, seguidamente se dio lectura de los montos de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. GEOCON S.A: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 312.557.520.- (Guaraníes trescientos doce millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos veinte), IVA Incluido;

2. CIALPA S.A.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 308.743.080.- (Guaraníes trescientos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochenta), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 10 de julio de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación - Segunda Etapa, de fecha 09 de julio de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; Resolución DNCP/N° 956 y N° 1173, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluyó que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma GEOCON S.A., conforme al Punto N° 4, del referido Informe;

2. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS", a la firma CIALPA S.A., por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-30 15:28:40.982286

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 037/19 de fecha 30 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 037-012/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS", a la firma CIALPA S.A., conforme al siguiente cuadro:

CIALPA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Detalle del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto del Tributo, tasa y/o Impuesto	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	80101507-9967	Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Vial del Complejo Santo Domingo del Instituto de Previsión Social.	Unidad	Unidad	1	28.067.553	308.743.080	308.743.080
							G.	**308.743.080**

Monto Total Adjudicado - LCO Nº 33/18: G. 308.743.080.- (Guaraníes trescientos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochenta), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Recepción
2019-07-30 15:28:40.982286

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/rb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
documento digitalizado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-30 15:28:40.982286